Sección Sindical de Bomberos

“Desde la Sección de bomberos de CCOO, entendemos que la propuesta no se ajusta a lo recogido en el Acuerdo Convenio sobre Condiciones de Trabajo Comunes al Personal Funcionario y Laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos para el periodo 2019-2022.

1. Según el Acuerdo Convenio: “Cada empleado o empleada municipal dispondrá de una bolsa de horas de libre disposición de hasta un 5% de su jornada anual para la flexibilización horaria” El Acuerdo de la Escala operativa de bomberos de 21 de junio de 2018, establece una jornada especial básica y otra jornada ampliada; la propuesta solo hace alusión a la jornada básica y no contempla el disfrute del 5% para el personal de jornada ampliada...

Descarga aquí la información completa